

## MUSICA Y DANZA

### ESTRUCTURA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
<b>Elementales</b>	<b>4 cursos</b> académicos  <i>El límite de permanencia será de 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso</li> <li>• Edad idónea*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de estudios</li> </ul>
<b>Profesionales</b>	<b>3 ciclos de dos cursos</b> académicos cada uno  <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso</li> </ul> <p>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una <b>prueba</b>, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional</li> <li>• Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato</li> </ul>
<b>Superiores</b>	<b>4 cursos</b> académicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba de acceso</li> <li>• Cumplir uno de los siguientes requisitos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller o equivalente</li> <li>- Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años</li> <li>- Prueba de madurez para Mayores de 19 años</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de Grado en Música o Danza</li> </ul>

\* **Edad idónea**

*Ens. Elementales*

**Música:** todas las especialidades menos

Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 11 años

**Música:** Contrabajo, Fagot, Trombón y Tuba

De 7 a 14 años

**Danza**

De 8 a 12 años

\*\* De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las materias comunes del Bachillerato.

### CONVALIDACIONES

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen

convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato.

### Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Anatomía aplicada.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Artes escénicas.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

### Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada.	1º y 2º cursos de Anatomía aplicada a la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Artes escénicas.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Cultura audiovisual.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la danza o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.
Literatura universal.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

### ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se regirá de acuerdo con lo que se establezca con carácter general; para ello, el alumno tendrá que considerar aquellas materias comunes que haya cursado y aquellas de modalidad que le hayan sido convalidadas.